



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 195-2023-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2023, Solicitud, de fecha 10 de mayo de 2023, Resolución N° 168-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de abril de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

A través, de la Resolución N° 189-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023, encargan el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días lunes 15 y martes 16 de mayo de 2023, a fin de participar en el Marco de la Celebración de los 41 Aniversario de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se estará desarrollando el Seminario: “Enfoque de Sistemas en la Transferencia Mecánica de la Madera”;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Con Resolución N° 345-2021-CO-UNJ, de fecha 06 de noviembre de 2021, se declaró ganador y se nombró como docente ordinario a partir del 05 de noviembre de 2021, al Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua en la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Resolución N° 168-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de abril de 2023, se acepta la renuncia del Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua en la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 11 de abril de 2023;

A través, de la Solicitud, de fecha 10 de mayo de 2023, registrado con MAD N° 643443, el Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua, señala que por omisión no consigno la fecha 03 de marzo del presente año, a su renuncia irrevocable al cargo de Docente Ordinario en la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por lo que solicita la corrección de la Resolución N° 168-2023-CO-UNJ;



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
RESOLUCIÓN N° 195-2023-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2023

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, modificar el artículo primero de la Resolución N° 168-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de abril de 2023, el cual se menciona en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR el Artículo Primero, de la Resolución N° 168-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de abril de 2023, conforme al siguiente tenor:

“ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua en la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 03 de marzo de 2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente en todos sus extremos la Resolución N° 168-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Dependencias Académicas y Administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General